



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 152-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 04 de marzo de 2026



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N°084-2026-UNIA-FElyH-D, de fecha 26 de enero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 14 y el proveído de fecha 28 de enero de 2026, recibidos con registro N° 108;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N°084-2026-UNIA-FElyH-D, de fecha 26 de enero de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, remitiendo la Resolución de Consejo de Facultad N°407-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 31 de julio de 2024, para ratificación, en vías de regularización;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°407-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 31 de julio de 2024, que resuelve:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión de Jurado Evaluador para el II Concurso de Subvención de Tesis para la obtención de Título Profesional, Comisión de Proyectos de Innovación Formativa y Comisión para Proyectos de Semilleros que a continuación se detalla:

COMISIÓN EVALUADORA DE PROYECTOS DE SUBVENCIÓN DE TESIS

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos | Presidente |
| • Dr. Beker Maraza Vilcanqui | Miembro |
| • Dr. Wilmer Ortega Chávez | Miembro |

COMISIÓN DE PROYECOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos | Presidente |
| • Dr. Jesús Ttito Quispe | Miembro |
| • Dra. Reyna Olano Del Castillo | Miembro |

COMISIÓN DE PROYECOS DE SEMILLEROS

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos | Presidente |
| • Dra. Mary Carrizales Ticona | Miembro |
| • Dr. Alfredo Paucar Curasma | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR al Vicerrectorado de Investigación para que



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 152-2026-UNIA-CU

por su intermedio se eleve al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para ratificación de la presente resolución mediante acto Resolutivo;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración y distribución de la Resolución;"

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 04-2026-UNIA-CU iniciado el 04 de marzo de 2026, continuado el 05 de marzo del mismo año; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR en todos sus extremos la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 407-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 31 de julio de 2024;

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo